DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL N° 34 /2023

"LLAMADO MOPC N° 02/2022. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZU. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY. ID 404.976." CONSORCIO PUENTE MONDAY. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 167/2022.

Asunción, 26 de diciembre de 2023

El Consorcio JÝI fiscalizadora de la Obra, por expediente MEU N° 52520/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, informa mediante Nota JYI_297-22_N° 128, cuanto sigue:

"... la Contratista solicita la aclaración sobre los plazos de presentación de los productos pendientes y propone como fecha la entrega del Borrador del Informe Final, para el día 15/01/2024; y el Informe Final el día 14/02/2023.

... Que la Contratista, según mencionó en varias ocasiones se encuentran bastante avanzados con el desarrollo del Borrador de Informe Final, según TDR inicial.

Que el mismo, debe contener todas las indicaciones y observaciones emitidas por esta Fiscalización en el proceso de trabajo y revisiones realizadas.

... considera razonable la fecha propuesta por la Contratista para realizar la entrega de los productos pendientes; esto atendiendo que las fechas atienden los plazos del PBC, dejando a consideración y mejor parecer de la Contratante."

Así mismo, el Consorcio PUENTE MONDAY por Nota CPM 144/2023 de fecha 15/12/2023, menciona lo siguiente:

"En atención a la nota D.V. N°. 4154/2023, que se recibiera en fecha 15/12/2023, en la que entendemos la contratante aprueba las prórrogas solicitadas en la presentación realizada por el Consorcio, y que fuera comunicada por nota JYl_297-22_No. 124, ingresada por MEU 48387/2023 de fecha 27/11/2023, nos vemos en la obligación de solicitar la ratificación de los siguientes plazos:

- *Para presentar el BORRADOR DEL INFORME FINAL, el día 15/01/2024;*
- *Para presentar el INFORME FINAL el día 14/02/2024."*

Así mismo, en el Apartado 16 de las Condiciones Contractuales (CC) del Contrato, se menciona lo siguiente:

"Plazo de Ejecución:

Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas". Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos".

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.V. Unidad Ejecutora de Proyectos

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

En la Sección C denominada Plazos, Apartado 3 – Fuerza Mayor de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras se menciona lo siguiente:

"...Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales..."

"...Si se produjera un acontecimiento de fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el precio del contrato..."

En atención a lo expresado por la fiscalización y teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de bases y condiciones - Apartado 16 "Plazos de Ejecución" de las Condiciones Contractuales del Contrato y el Apartado 3 denominado "Fuerza Mayor" de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras, es el parecer de esta Unidad Ejecutora de Proyectos, prorrogar en base a la solicitud realizada por el Consorcio PUENTE MONDAY, por lo que se suguiere otorgar la ORDEN DE EJECUCIÓN N° 3, por la cual se establece una prórroga de 40 días para la presentación del BORRADOR DEL INFORME FINAL y posteriormente 30 días para la presentación del INFORME FINAL, por causa de fuerza mayor, en relación a la Nota DV N° 4154/2023 por la cual se dejó sin efecto la Nota DV N° 2587/2023, atendiendo que el plazo para la entrega del BORRADOR DEL INFORME FINAL y el INFORME FINAL prevista para el Contratista era el 06/12/2023 y el 05/01/2024 respectivamente,

Por lo todo lo expuesto, se informa que el nuevo plazo para la presentación del BORRADOR DE INFORME FINAL es el 15/01/2024 y del Informe final el 14/02/2024, atendiendo a todo lo mencionado anteriormente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.V. Unidad Ejecutora de Proyectos

Ing. Gustavo Robadin
Coordinador – UEP CAF - DV